

PROFONANPE

AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA  
USAID/USFS FOREST OVERSIGHT AND RESOURCE STRENGTHENING  
PROGRAM – FOREST SUSCRITO POR EL SERVICIO FORESTAL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS - FOREST Y PROFONANPE  
ACUERDO DE COOPERACIÓN 18-CA-11132762-99

PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020



## PROFONANPE

### AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

USAID/USFS FOREST OVERSIGHT AND RESOURCE STRENGTHENING PROGRAM – FOREST SUSCRITO POR EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS – USFS Y PROFONANPE  
ACUERDO DE COOPERACIÓN 18-CA-11132762-99

PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

#### RESUMEN EJECUTIVO

Sr. Anton Willems  
Director Ejecutivo de PROFONANPE  
Av. Parque Gonzales Prada N°396  
Magdalena del Mar, Lima-Perú.-

Tenemos el agrado de someter a su consideración el resumen ejecutivo relativo a nuestra auditoría financiera del estado de Rendición de Cuentas de los recursos de USAID/USFS administrados por el PROFONANPE, en la ejecución del Programa denominado “USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST” acuerdo de cooperación para la subvención de asistencia financiera federal 18-CA-11132762-99, por el periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2020.

#### 1. ANTECEDENTES DE PROFONANPE

PROFONANPE (en adelante la Institución o PROFONANPE), es una institución de derecho privado sin fines de lucro, constituida por Decreto Ley N° 26154 del 29 de septiembre de 1992, con el objeto de administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE) y goza de existencia legal y personería jurídica propia. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 181.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N°. 038-2001-AG), PROFONANPE se encarga de captar, canalizar y asignar los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas comprendidas en el citado Reglamento.

PROFONANPE tiene como misión gestionar Programas colaborativos que impactan positivamente en el medio ambiente y las personas.

PROFONANPE como una institución sin fines de lucro se encuentra registrada e inscrita en:

- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, RUC 20261430470; Registro de entidades receptoras de donaciones.
- La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI: Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo receptoras de cooperación técnica internacional de vigencia indefinida.

#### 2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

El Programa USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST, es un Programa de cooperación técnica entre USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos - USFS, que busca el fortalecimiento de las instituciones públicas forestales a cargo del patrimonio forestal y de fauna silvestre peruano.

Con fecha 8 de septiembre de 2017 y con fecha 23 de febrero del 2018, el Servicio Forestal de los Estados Unidos - FOREST y PROFONANPE suscribieron un acuerdo de cooperación para la subvención de asistencia financiera federal 18-CA-11132762-99, con el objetivo de administrar recursos financieros del Programa y brindar apoyo logístico para la ejecución de las actividades comprendidas dentro del Programa USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST.

Con base al acuerdo mencionado para la operatividad del acuerdo N° 18-CA-11132762-9, se otorgó a PROFONANPE el importe total de US \$ 4,424,762, para la ejecución del Programa, del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre del 2020.



Este Programa tiene los objetivos previstos de mejorar el marco jurídico en Perú, hacer que la información sea más transparente para el público, desarrollar capacidades en las instituciones del sector forestal y mejorar la capacidad del Servicio Forestal Peruano (SERFOR) para llevar a cabo la planificación estratégica para destacar su liderazgo en el sector. El acuerdo está diseñado para proporcionar experiencia conjunta tanto de PROFONANPE como de USFS para hacer que el sector forestal peruano sea más moderno e inclusivo.

### 3. FINALIDAD DE LA AUDITORIA

Proporcionar a la Alta Dirección de PROFONANPE una opinión profesional sobre la situación financiera del Programa FOREST según los plazos establecidos por el donante e informar sobre lo adecuado de los controles internos aplicados por la entidad, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020.

### 4. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Emitir opinión sobre si los estados financieros del Programa presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes las Rendición de Cuentas efectuados durante el período auditado, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020.

Informe de auditoría del Estado de Rendición de Cuentas del Programa bajo la Norma Internacional de Auditoría 800 u 805, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020. La revisión del período anotado contempla dos convenios que cubren los siguientes períodos:

- Convenio 1: Firmado el 8 de septiembre de 2017 por US\$ 146,300
- Convenio 2: Firmado el 23 de febrero de 2018 por US\$ 4,278,462.30

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América (The Generally Accepted Government Auditing Standards - GAGAS), conforme sean aplicables.

Se determinó la razonabilidad y materialidad del estado de Rendición de Cuentas de acuerdo con las normas de auditoría y para la totalidad de los fondos entregados por USAID/USFS a PROFONANPE desde el 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2020, determinando la razonabilidad y materialidad de acuerdo con estas normas.

En la auditoría se ha considerado el marco regulatorio como son las normas tributarias aplicables en el Perú, y lo establecido en el Convenio y sus anexos.

### 5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Un resumen de los procedimientos de auditoría aplicados se presenta en el Anexo a este informe.

### 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría aplicados podemos concluir:

#### Informe sobre el estado de Rendición de Cuentas

Opinión sin salvedades sobre el estado de Rendición de Cuentas del Programa denominado "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", es un Programa de cooperación técnica entre USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos - USFS, con base al acuerdo N° 18-CA-11132762-9 suscrito entre USFS y PROFONANPE, por el periodo del 01 de enero 2018 al 30 de septiembre de 2020.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020, USAID/USFS transfirió fondos a PROFONANPE por el importe total de US\$ 4,424,762. Asimismo, PROFONANPE ha ejecutado desembolsos por el importe total de US\$3,531,062, quedando un saldo al final del período por el importe de US\$893,701, al 30 de septiembre de 2020, según el estado de Rendición de Cuentas.



### Informe sobre el control interno

Como parte de la auditoría al estado de rendición de cuentas del Programa, hemos evaluado el control interno contable, conforme a las normas del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA, de cuyo resultado hemos notado condiciones reportables, informadas en el Informe de los auditores independientes sobre el control interno”.

### Informe sobre el cumplimiento con los términos de los Acuerdo de Sub Adjudicación, leyes y regulaciones aplicables

Como resultado de las pruebas efectuadas, hemos emitido nuestro informe, el mismo que precisa que en cuanto a los aspectos evaluados, por el período del 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020, PROFONANPE ha cumplido con los Acuerdos de Sub Adjudicación, leyes y regulaciones aplicables que pueden afectar los costos incurridos del Programa.

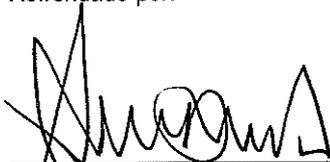
## 7. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROFONANPE

La Administración de PROFONANPE tomó conocimiento del contenido del informe de auditoría del Programa denominado “USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST”, es un Programa de cooperación técnica entre USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos - USFS, con base al acuerdo N° 18-CA-11132762-9 suscrito entre USFS y PROFONANPE, por el periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2020, expresando su conformidad sobre el mismo.

Lima, 27 de septiembre de 2021

Refrendado por:

**Rivera & Asociados Cont. Púb. S.C.R.L.**

  
\_\_\_\_\_  
Guaberto Rivera Alarcón  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N°14164

(Socio)





PROFONANPE

AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RENDICIÓN DE CUENTAS

USAID/USFS FOREST OVERSIGHT AND RESOURCE STRENGTHENING PROGRAM – FOREST SUSCRITO POR EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS – USFS Y PROFONANPE  
ACUERDO DE COOPERACIÓN 18-CA-11132762-99

PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROFONANPE

1. Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa denominado "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FORES, con base al acuerdo N° 18-CA-11132762-9 suscrito entre USFS y PROFONANPE, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020. La preparación y presentación del estado de Rendición de Cuentas es responsabilidad de la administración de PROFONANPE. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estado de Rendición de Cuentas, basada en nuestra auditoría.
2. Nuestra auditoría sobre el estado de rendición de cuentas se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de Rendición de Cuentas está libre de incorrecciones materiales. Una auditoría incluye examinar, con base a pruebas selectivas, la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en el estado de rendición de cuentas. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. No tenemos un programa de revisión externa de control de calidad por pares u organización externa no afiliada como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.50 y siguientes de las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América. Creemos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América no son materiales puesto que nuestra Firma participa en el programa interno de control de calidad de DFK Internacional a nivel mundial. Este programa requiere que nuestra Firma en Perú cada tres años se someta a una amplia revisión de calidad por parte de socios y gerentes de otras oficinas miembros corresponsales.
4. En nuestra opinión; el estado de rendición de cuentas adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos materiales, los ingresos y los costos incurridos y reembolsados del Programa denominado "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", con base al acuerdo N° 18-CA-11132762-9 suscrito entre USFS y PROFONANPE, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020 de conformidad con los términos del Acuerdo indicado y la base contable descrita en la nota 3 del Estado de Rendición de Cuentas.
5. De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, también hemos emitido nuestro informe de fecha 20 de septiembre de 2021, sobre nuestra consideración del control interno de PROFONANPE, sobre los informes financieros y nuestras pruebas de cumplimiento con ciertas provisiones de las leyes y regulaciones. Esos informes son una parte integral de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leídos junto con este informe del auditor independiente al considerar los resultados de nuestro examen.

Auditoría  
Asesoría  
tributaria  
Asesoría  
laboral  
Asesoría legal  
empresarial

Consultoría  
gerencial  
Outsourcing  
en contabilidad





**RIVERA & ASOCIADOS**

CONTADORES PUBLICOS - AUDITORES  
ASESORES Y CONSULTORES



6. Este informe está destinado a la información de PROFONANPE, USFS y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID. Sin embargo, una vez que USAID distribuya, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Lima, 27 de septiembre de 2021

Refrendado por:

**Rivera & Asociados Cont. Púb. S.C.R.L.**

(Socio)

Gualberto Rivera Alarcón  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N°14164

Auditoría  
Asesoría tributaria  
Asesoría laboral  
Asesoría legal empresarial  
Consultoría gerencial  
Outsourcing en contabilidad



Av. Antonio Miro Quesada N° 425 - Of. 607- 608 - Magdalena del Mar - Lima, Perú  
Teléfono: (051 1)226-0634 / (051 1)226-2876 / (051 1) 277-2168  
e-mail: grivera@dfkperu.com.pe rya@riverayasociados.com.pe  
www.dfkperu.com.pe www.riverayasociados.com.pe

**US FOREST SERVICE**  
**ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS**

Por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Setiembre de 2020  
(Expresado en Dólares americanos)

	Del 01/01/2018 al 31/12/2018	Del 01/01/2019 al 31/12/2019	Del 01/01/2020 al 30/09/2020	Acumulado Total al 30/09/2020
<b>FUENTE DE FONDOS:</b>				
<b>Canje de Deuda</b>				
Transferencias recibidas	920,761	1,591,250	1,912,752	4,424,762
<b>Total fondos recibidos</b>	<b>920,761</b>	<b>1,591,250</b>	<b>1,912,752</b>	<b>4,424,762</b>
<b>USO DE FONDOS POR CATEGORIA:</b>				
<b>Categorías</b>				
2 Bienes y equipos	11,244	12,865	86,797	110,906
3 Consultorías	138,363	611,634	435,353	1,185,350
4 Costos operacionales	119,924	353,089	161,886	634,899
5 Talleres y capacitación	278,894	445,051	106,448	830,393
11 Administración financiera - PROFONANPE	70,406	179,125	154,710	404,241
13 Viajes, transportes y viáticos	115,403	156,098	70,660	342,161
<b>Sub total inversiones del proyecto</b>	<b>734,234</b>	<b>1,757,862</b>	<b>1,015,854</b>	<b>3,507,950</b>
Diferencia de cambio y otros	210	14,642	8,260	23,112
Aumento (disminución) de efectivo	186,317	(181,254)	888,638	893,701
Efectivo al inicio del periodo		186,317	5,063	
<b>Saldo Estado Bancario</b>	<b>186,317</b>	<b>5,063</b>	<b>893,701</b>	<b>893,701</b>





**PROFONANPE**

**AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RENDICIÓN DE CUENTAS USAID/USFS FOREST**

**OVERSIGHT AND RESOURCE STRENGTHENING PROGRAM – FOREST SUSCRITO POR EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS – USFS Y PROFONANPE**

**ACUERDO DE COOPERACIÓN 18-CA-11132762-99**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CONTROL INTERNO**

**AL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROFONANPE**

1. Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa denominado "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", acuerdo con base al acuerdo N° 18-CA-11132762-9 suscrito entre FOREST y PROFONANPE, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 20 de septiembre de 2021.
2. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Al planear y ejecutar nuestra auditoría consideramos el control interno de la Institución sobre la información financiera (control interno) como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría para el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de rendición de cuentas, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
3. Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, evitar o detectar y corregir errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, existiendo una posibilidad razonable que una distorsión material en los estados financieros de la entidad no sea prevenida y corregida oportunamente.
4. Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el primer párrafo y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser significativas o debilidades materiales.
5. Este informe está destinado a la información de PROFONANPE, USFS y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID. Sin embargo, una vez que USAID distribuya, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Lima, 27 de septiembre de 2021

Refrendado por:

  
\_\_\_\_\_  
(Socio)  
Guillermo Rivera Alarcón  
Contador Público  
Colegiado Matrícula  
N°14164

**Rivera & Asociados Cont. Púb. S.C.R.L.**

Auditoría  
Asesoría tributaria  
Asesoría laboral  
Asesoría legal empresarial  
Consultoría gerencial  
Outsourcing en contabilidad



**PROFONANPE**

**AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RENDICIÓN DE CUENTAS USAID/USFS FOREST**

**OVERSIGHT AND RESOURCE STRENGTHENING PROGRAM – FOREST SUSCRITO POR EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS – USFS y PROFONANPE**

**ACUERDO DE COOPERACIÓN 18-CA-11132762-99**

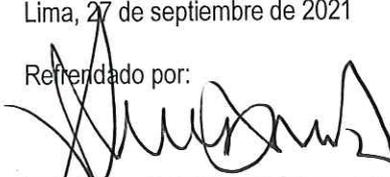
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**AL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROFONANPE**

1. Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa denominado "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", acuerdo con base al acuerdo N° 18-CA-11132762-9 suscrito entre FOREST y PROFONANPE, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2020 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 20 de septiembre de 2021.
2. Excepto por no tener un programa de educación continua y no tener un programa de revisión de control de calidad por alguna organización externa no afiliada (como es descrito en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas). Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Al planear y ejecutar nuestra auditoría consideramos el control interno de la Institución sobre la información financiera (control interno) como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría para el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de Rendición de Cuentas, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
3. El cumplimiento de términos del Acuerdo de Sub Adjudicación, las leyes y regulaciones aplicables a PROFONANPE es la responsabilidad de la administración de PROFONANPE. Para obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de incorrecciones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento con ciertos términos de los Acuerdos de Sub adjudicación, leyes y regulaciones aplicables. Sin embargo, nuestro objetivo no fue proveer una opinión sobre el cumplimiento general de tales provisiones. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.
4. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento a los términos pactados en el acuerdo, que requieran ser informadas conforme a normas de auditoría gubernamental de los Estados Unidos de América.
5. Este informe está destinado a la información de PROFONANPE, Forest y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID. Sin embargo, una vez que USAID distribuya, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Lima, 27 de septiembre de 2021

Referido por:



(Socio)

Gualberto Rivera Alarcón  
Contador Público  
Colegiado Matrícula  
N°14164

**Rivera & Asociados Cont. Púb. S.C.R.L.**

Av. Antonio Miro Quesada N° 425 - Of. 607- 608 - Magdalena del Mar - Lima, Perú  
Teléfono: (051 1)226-0634 / (051 1)226-2876 / (051 1) 277-2168  
e-mail: grivera@dfkperu.com.pe rya@riverayasociados.com.pe  
www.dfkperu.com.pe www.riverayasociados.com.pe

Auditoría  
Asesoría  
tributaria  
Asesoría  
laboral  
Asesoría legal  
empresarial  
Consultoría  
gerencial  
Outsourcing  
en contabilidad

